

CONSTANCIA: Manizales, 11 de noviembre de 2020. A despacho en la fecha con memorial de terminación del proceso por pago de cuotas en mora.

No existe embargo de remanentes.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Inter. 1241
Ejecutivo Hipotecario Rad. 2020/00342

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, noviembre once de dos mil veinte

Mediante el anterior memorial presentado por la apoderada de la parte actora en este proceso ejecutivo con título hipotecario promovido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, contra JHON KEVIN GALVIS RAMÍREZ, solicita declarar terminado el mismo en virtud de haberse efectuado por la parte demandada, el pago de las cuotas en mora. Por ser procedente la mencionada petición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 461 del Código General del Proceso, a ella se accederá y se harán los demás ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por pago total de las cuotas en mora, se declara TERMINADO este proceso ejecutivo con garantía real promovido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, contra JHON KEVIN GALVIS RAMÍREZ. (Art. 461 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-13724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para lo cual se libraré el oficio correspondiente.

TERCERO: Se ordena el desglose de los documentos aportados como base de la demanda, y su entrega a la apoderada de la parte actora, con las

constancias que la obligación no fue cancelada en su totalidad, previa cancelación del arancel judicial correspondiente.

CUARTO: Se dispone ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

RAD. 17001-40-03-003-2020-00342-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 126 Del 12/11 / 2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria